



Nuevas Normas de Información de Sostenibilidad

Fortalecer una gestión más sostenible

Por: Juan Omar Rodríguez y Carlos Pérez de León,
Socios del Departamento de Práctica Profesional de KPMG México

Artículo de opinión

Agosto 2024

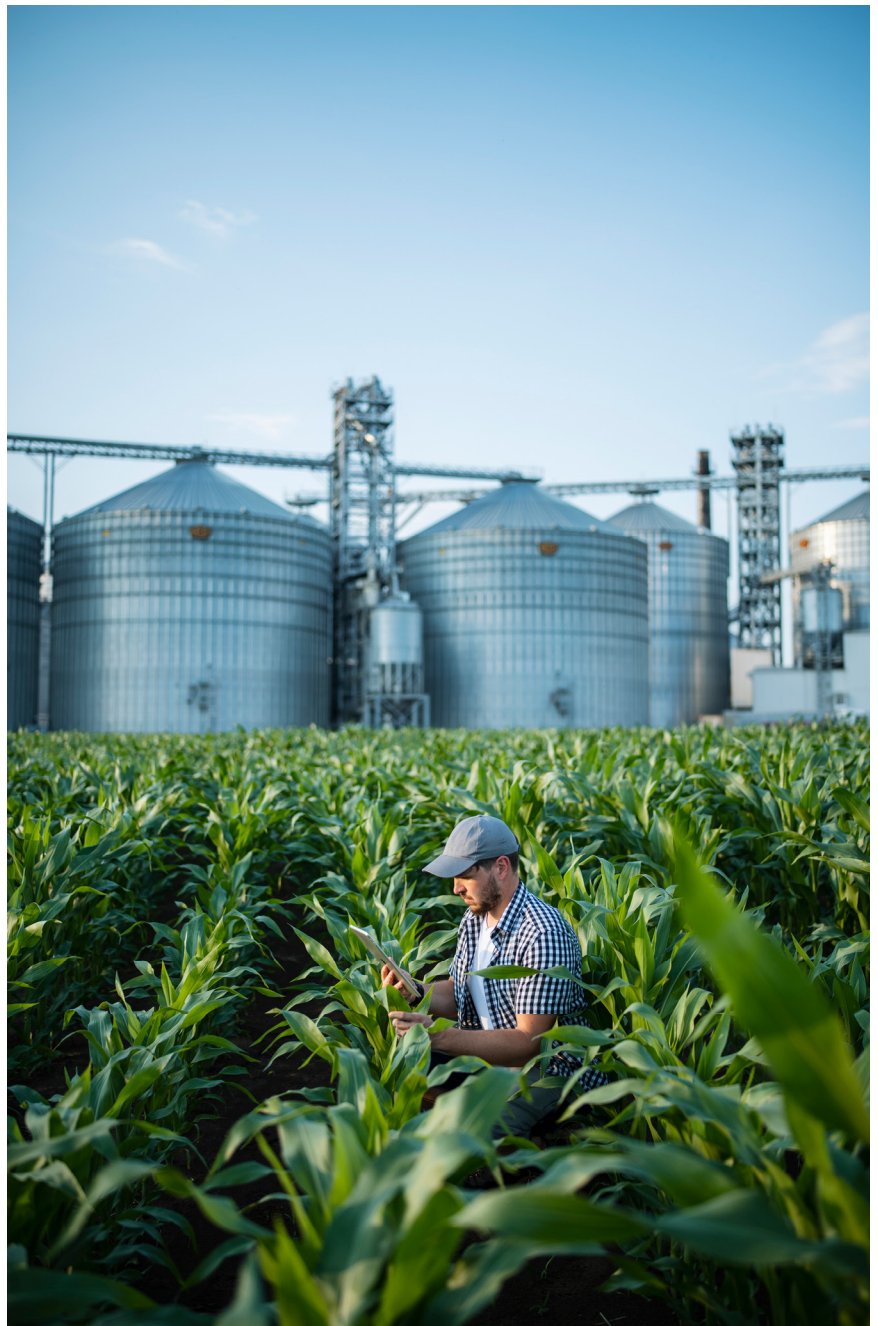


Las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) son aplicables a empresas privadas de todos los sectores y tamaños, así como a organizaciones sin fines de lucro que emiten sus estados financieros en los términos establecidos en el marco conceptual de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF).

Por su parte, a las entidades públicas no les aplican las NIS, sino las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) S1 y S2, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, (ISSB, por sus siglas en inglés), o bien, el regulador correspondiente a cada país. En México, se trata de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la cual aún no ha fijado una postura sobre el marco normativo a aplicar ni una fecha de adopción.

En tanto, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF) ha manifestado su compromiso de convergencia de las IFRS S1 y S2, así como las NIS A-1 y B-1. Estas últimas representan un primer paso hacia el compromiso de llevar a cabo prácticas más sostenibles, aunque no convergen en su totalidad con las IFRS.

En el caso de organizaciones reguladas, es importante que cumplan con la normatividad correspondiente a la divulgación de información de sostenibilidad.



Datos duros e impactos

Las NIS se refieren a un conjunto de lineamientos y principios que buscan asegurar la transparencia y la veracidad en la divulgación de información relacionada con temas de sostenibilidad. Actualmente, se dividen en dos: las NIS A-1, correspondientes al marco conceptual de las Normas de Información de Sostenibilidad y las NIS B-1, encargadas de emitir los Indicadores Básicos de Sostenibilidad.

Contexto

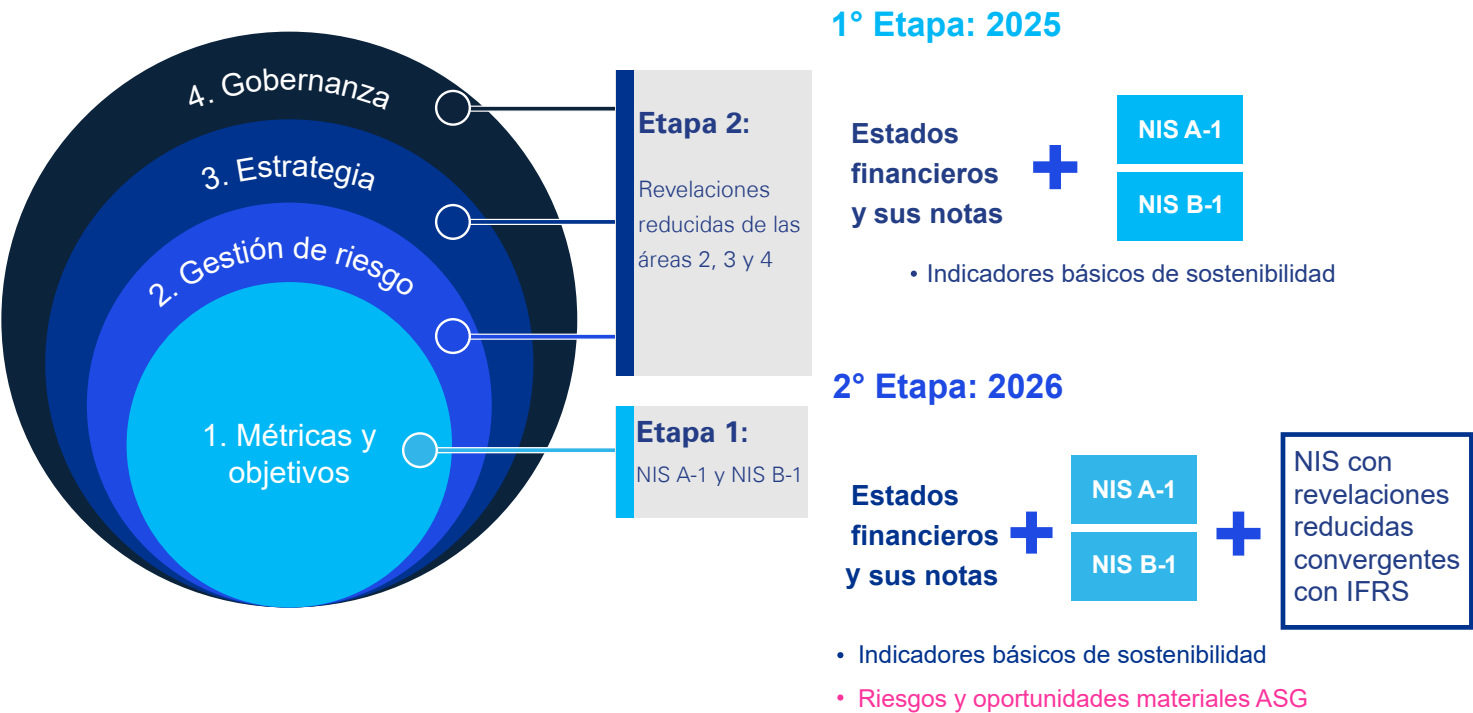
En México, el CINIF es el organismo encargado de emitir las NIF para que las entidades preparen sus estados financieros. Desde 2024, este consejo también emite las normas de sostenibilidad, las cuales se basan en estándares internacionales y buscan promover la rendición de cuentas, la responsabilidad y la comunicación transparente en relación con temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

Características de las NIS

De manera similar a Global Reporting Initiative (GRI) en materia de sostenibilidad, las NIS están estructuradas para que las entidades reporten información general sobre su perfil y el contexto en el que operan, es decir, bajo la NIS A-1, y además abordar aspectos más específicos y cuantitativos relacionados con indicadores de sostenibilidad mediante la NIS B-1.

La NIS A-1 se refiere a aspectos generales de la presentación de informes de sostenibilidad, mientras que la norma NIS B-1 aborda aspectos más específicos, como la medición y divulgación de indicadores de sostenibilidad.

La estrategia de adopción de las NIS se dividirá en dos etapas, a concluir en 2025 y 2026:



A continuación, un breve resumen:

Fecha de emisión	13 de mayo 2024
Vigencia	Finales de 2025, a excepción de la revelación de emisiones Alcance 3 e inversión sostenible, que serán al cierre de 2026
¿Convergen con IFRS S1 y S2?	No en su totalidad, especialmente en los temas de revelación relacionados con indicadores de sostenibilidad
¿Dónde se deben revelar?	Las revelaciones de las NIS A-1 y B-1 son requeridas como parte de las notas de los estados financieros
¿Cuándo se deben emitir?	Al mismo tiempo que los estados financieros de 2026, comparándose con la información reportada en 2025

Elementos a reportar

- NIS A-1: definen la información de sostenibilidad y establecen las bases para su determinación, así como los requisitos generales de calidad
- NIS B-1: establecen las normas para la determinación y revelación de las métricas de impacto ASG

NIS A-1	NIS B-1
Marco conceptual de las NIS	Revelación de Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO)
Permiten a los usuarios de información entender el perfil y contexto en el que opera la entidad: a) Sector económico al que pertenece, ya sea primario, secundario o terciario b) Región o regiones geográficas significativas en las que opera c) Actividad económica principal d) Número total de trabajadores e) Número total de trabajadores desglosado por categoría ocupacional, género y rangos de edad f) Número de trabajadores de tiempo parcial g) Número de trabajadores con discapacidad h) Número de trabajadores cubiertos por contratos colectivos	Los IBSO se toman como base para definir los siguientes indicadores: - La guía sobre indicadores básicos para la revelación de información sobre sostenibilidad desarrollada por el grupo de trabajo intergubernamental de expertos en Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de Reporte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) - IFRS S1 y S2 del ISSB - Los estándares GRI - Otros

Elementos a reportar en los IBSO

Con la emisión de las NIS, las organizaciones que preparen información de acuerdo con las NIF, además de incluir en sus notas los estados financieros y las revelaciones que usualmente detallan otra información financiera, deberán publicar determinadas métricas ASG enfocadas en dar a conocer sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para la toma de decisiones.

Esta información está dividida en tres grandes bloques que se detallan en la NIS B-1 con los IBSO:

Ambientales	Sociales	Gobierno corporativo
Emisiones de gases de efecto invernadero, Alcance 1, 2 y 3	Gestión de la igualdad de oportunidades y del trabajo digno	Consejo de Administración
Consumo de energía	Brecha salarial	Mujeres en el Consejo de Administración
Consumo de energía renovable	Horas de capacitación	Órganos de vigilancia independiente
Inversión sostenible	Evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional de los trabajadores	Política de administración de riesgos
Agua ingresada	Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Estrategia de sostenibilidad
Reaprovechamiento del agua	Accidentes y enfermedades de trabajo que causan incapacidad o muerte	Código de Integridad y Ética
Descarga de aguas residuales		Seguridad de la información
Descarga de aguas residuales tratada y agua ingresada proveniente de zonas con estrés hídrico		Protección y privacidad de datos de terceros
Uso de suelo dentro de o zonas cercanas a zonas de riesgo para la biodiversidad		
Dependencia de sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono		
Residuos generados		
Residuos reaprovechados		
Residuos peligrosos		

El reto de preparar esta información

Conseguir, preparar y reportar supone un reto importante porque, aunque el CINIF a través de la NIS B-1 indica cuáles pueden ser algunas fuentes de información necesarias para determinar estos indicadores, no en todos los casos existen o son fáciles de obtener, e incluso puede suponer un alto grado de complejidad y juicio.

Los IBSO pueden ser revelados mediante las plantillas o formatos preestablecidos en el Apéndice B o el Apéndice C de la NIS B-1, dependiendo de si los indicadores son de naturaleza cualitativa o cuantitativa. Asimismo, la información de sostenibilidad debe presentarse de forma comparativa con el año anterior, pero dado que 2025 será su primera aplicación, la sección de transitorios indica que el año comparativo no será requerido para este año.

Diversos países de América Latina como Brasil, Chile y Costa Rica, a través de sus reguladores de emisoras públicas de valores se han pronunciado por la adopción de dichas NIS de forma obligatoria en 2026 con la opción de adoptarlas de forma anticipada en 2024 y 2025. En México, la CNBV

no ha emitido ningún pronunciamiento relacionado con una fecha de adopción, pero la expectativa es que se adopten las IFRS S1 y S2.

Transición

A partir del 1 de enero de 2025, o si las empresas desean llevar a cabo la adopción de las NIS de manera anticipada, además de incluir las revelaciones que usualmente detallan la información financiera, deberán publicar determinadas métricas con información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad para una adecuada la toma de decisiones.

Estos reportes deberán ser presentados de manera comparativa en los estados financieros, excepto en el primer ejercicio, en el que solo se requiere incluir las divulgaciones del periodo más reciente, es decir, las del periodo terminado el 31 de diciembre de 2025.

A partir de esa fecha, las empresas están sujetas a la obligación de informar sobre su desempeño en términos de sostenibilidad, conforme a las normas y lineamientos establecidos en estas regulaciones.



Contactos

**Juan Omar
Rodríguez**

Socio del Departamento de
Práctica Profesional
de KPMG México

**Carlos Pérez
de León**

Socio del Departamento de
Práctica Profesional
de KPMG México



La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2024 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., sociedad civil mexicana y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.